



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00369

NÚMERO ENTRADA: SD 1-2015-010352

Bogotá, D.C.,



MincIT

1-2015-010895  
2015-07-17 12:56:58 PM FOL:1  
MEDIO: Email ANE:  
EM: WILMAR FRANCO FRANCO  
ES: ARISTIDES DESALVADOR TENZA

Señor:  
**ARISTIDES ARCENIO DESALVADOR TENZA**  
arisdes30.contador@gmail.com

Destino: Externo  
Asunto: Consulta

Fecha de Radicado	01 de 07 de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-557 -CONSULTA
Tema	TRASLADO Inhabilidad para firmar estados financieros como funcionario público

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00371

NÚMERO ENTRADA: SD 1-2015-010352

31 JUL 2015

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2016-011792  
2016-07-29 09:39:54 AM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:2  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Doctor:

**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**

Director General

UAE Junta Central de Contadores

Calle 96 No. 9ª 21 Bogotá

Destino: Externo

Asunto: Consulta

Junta Central de Contadores  
Calle 96 No. 9ª-21

Fecha de Radicado	01 de 07 de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-557 -CONSULTA
Tema	TRASLADO Inhabilidad para firmar estados financieros como funcionario público

Respetado doctor:

La consulta formulada por el señor ARISTIDES ARCENIO DESALVADOR TENZA, trasladada por ustedes con número de radicado 33468 del 16/06/2015, por considerarlo de su competencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, ha sido trasladada a la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cordialmente,

*Wilmar Franco F.*  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 2 folios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

Conmutador (571) 6067676





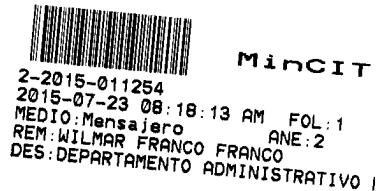
Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00370

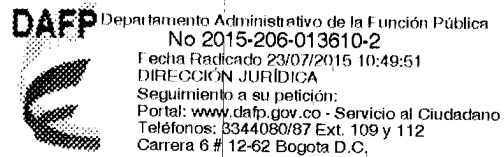
NÚMERO ENTRADA: SD 1-2015-010352

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**LILIANA CABALLERO DURÁN**  
Dirección General  
Departamento Administrativo de la Función Pública  
Carrera 6 No. 12-62 Bogotá D.C



Destino: Externo  
Asunto: Consulta



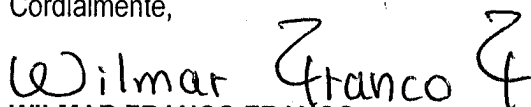
Fecha de Radicado	01 de 07 de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-557 -CONSULTA
Tema	TRASLADO Inhabilidad para firmar estados financieros como funcionario público

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor **ARISTIDES ARCENIO DESALVADOR TENZA**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en dos folios